



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°058-2018-CO-UNAAT

Tarma, 10 de abril de 2018

VISTO:

La Carta N° 012-2018-UNAAT/VP Acad.-ERBR, de fecha 04 de abril de 2018, el acuerdo de la Sexta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 346-2013-CONAFU, se autoriza la versión final del PDI, para que sea utilizada en las autoevaluaciones anuales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2017-CO-UNAAT, de fecha 05 de febrero de 2018 se APROBARON las Modificaciones del **Plan de Adecuación y Protección al Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma**;

Que, mediante Carta N° 012-2018-UNAAT/VP Acad.-ERBR, de fecha 04 de abril de 2018, la Vicepresidenta Académica, solicita conformar el Comité Universitario Ambiental (CUA), de acuerdo al “Plan de Adecuación y Protección al Medio Ambiente”, presentando su propuesta;

Que, en la Sexta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de abril de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, acordaron por UNANIMIDAD, **CONFORMAR** el Comité Universitario Ambiental (CUA);

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución y demás normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°058-2018-CO-UNAAT

vigentes, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria antes mencionada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Universitario Ambiental (CUA) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrado por:

- | | |
|--|------------|
| 1. Dra. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA
Directora de Servicios Académicos | Presidenta |
| 2. Dra. Ana María GOYAS BALDOCEDA
Docente | Miembro |
| 3. MSc. Joseph Obed RICARDI SARAPURA
Docente | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité y comunicar a las instancias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia

VPAC

VPIn

DGA

DSA

D. AMGB

D. JORS

SG/MZEV